



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 172/2020



PABLO ESTEBAN GARCILAZO  
FISCAL GENERAL ADJUNTO  
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
20/07/2020 15:46:28



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de julio de 2020.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nacional N° 13.064, las Leyes locales Nros. 1.903 y 6.281, las Resoluciones Conjuntas FG N° 18/2020 y DG N° 78/2020 y FG N° 14/2020 y DG N° 56/2020, la Resolución FG N° 500/2019, la Resolución FGAG N° 102/2020 y la Actuación Interna N° 30-00063311 del registro de la Fiscalía General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución FGAG N° 102/2020 se adjudicó la Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01/20 (tramitada mediante la Actuación Interna N° 30-00060299) a favor de la firma ABL S.A., la cual fue perfeccionada con la firma de la contrata correspondiente el día 4 de mayo pasado.

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, el pasado 22 de junio la empresa ABL S.A. solicitó la concesión de una prórroga del plazo de ejecución de quince (15) días, justificando su pedido en que *“...al día de la fecha no se pueden completar las tareas de tabiques de placa de roca de yeso, mencionadas en el punto 2.1 de la Planilla de cotización del Pliego de Especificaciones Técnicas, ni con las tareas de cielorrasos de placa de roca de yeso mencionados en el punto 3.1.2.3 de la Planilla de cotización del*

*Pliego de Especificaciones Técnicas; debido a la falta de ejecución de las cañerías de aire acondicionado que atraviesan los mismos”.*

Que, asimismo, señaló que “...los trabajos de instalaciones termomecánicas a realizar en los pisos 9 y 10, pertenecen a otra licitación pública que actualmente se encuentra en proceso de adjudicación, y hasta que la misma no realice ciertos trabajos, muchas de las tareas que nos competen, se ven interrumpidas a la espera de definiciones.”.

Que, en virtud de lo expuesto, presentó el plan de trabajo adecuado a la prórroga referida, el cual obra glosado como Documento Electrónico N° 3.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el plazo de ejecución aprobado por la Resolución FGAG N° 102/2020 y el plazo de prórroga requerido por la firma mencionada -en caso de ser concedida-, el nuevo plazo final de ejecución de la obra de referencia sería el 29 de agosto de 2020.

Que, con motivo de la solicitud efectuada, se dio intervención a la Oficina de Infraestructura, la cual indicó que “ (...) habiendo consultado con el Departamento de Servicios Generales y entendiendo la necesidad de que se realicen trabajos de tendido de cañerías de aire acondicionado (AI 30-00061330), para poder finalizar con el montaje de tabiquería y cielorraso de placa de roca de yeso es que, desde el punto de vista técnico, se considera razonable y necesaria la extensión del plazo de obra.”.

Que en ese aspecto, cabe destacar que el 2 de julio del corriente año se firmó la Contrata correspondiente a la Contratación Directa por Urgencia de Obra Pública Mayor N° 3/20 cuyo objeto es la instalación termomecánica



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

del edificio de la Av. Córdoba 802/830 pisos 9° y 10° de esta Ciudad, tramitada por la Actuación Interna 30-00061330.

Que, tomó intervención el Titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa propiciando el otorgamiento de la prórroga en las condiciones solicitadas por la contratista.

Que, resulta menester señalar, la solicitud de prórroga referida se encuadra en los términos y alcances de lo establecido la Ley N° 13.064 y lo dispuesto en la cláusula 56 del Pliego de Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Mayores del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad.

Que, finalmente, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 513/20, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, por lo expuesto, corresponde otorgar a favor de la firma ABL S.A. una prórroga de quince (15) días tendientes a permitir la realización de los trabajos de tareas de reformas y mejoras en el edificio ubicado en la Avenida Córdoba 802/830 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resultando como fecha límite para la ejecución de la obra adjudicada en el marco de la Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01/20 el día 29 de agosto de 2020.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley local N° 1.903 y la Ley Nacional N° 13.064 y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar a favor de la firma ABL S.A. una prórroga de quince (15) días en el marco de la Contratación Directa de Obra Pública Mayor por Urgencia N° 01/2020, tendiente a la realización de tareas de reformas y mejoras en el edificio ubicado en la Avenida Córdoba 802/830 de esta Ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las mismas condiciones aprobadas por la Resolución FGAG 102/2020, resultando como fecha límite para la ejecución de la obra adjudicada el día 29 de agosto de 2020.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese; notifíquese a la firma ABL S.A., publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Departamento de Compras y Contrataciones y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FGAG N° 172/2020.-**